



Procedimiento electrónico para registro, control y autorización de suspensiones de contratos de trabajo

El Acuerdo Ministerial 140-2020 publicado en el Diario Oficial el día 07 de abril de 2020, regula la creación del procedimiento electrónico para registro, control y autorización de suspensiones de Contratos de Trabajo.

Derivado de las disposiciones presidenciales en donde se exhorta a los empleadores, trabajadores y organizaciones sindicales a efectuar la suspensión de los contratos de trabajo en la modalidad, forma y tiempo que cada situación individual o colectiva amerite, se creó el mecanismo digital para llevar el debido registro, control y autorización de las suspensiones de los contratos de trabajo.

De esta forma el Ministerio de Trabajo y Previsión Social habilita en su sitio web realizar la solicitud formal bajo los siguientes parámetros:

• Formulario electrónico

- Se completa con los datos de identificación generales, dirección de correo electrónico y número de teléfono del patrono.
- Se deberá indicar si el patrono solicita el registro de una suspensión total o parcial, en ambos casos debe exponer los hechos que fundamentan la clase de suspensión.
- Nombre de los trabajadores, objeto de la suspensión, documento personal de identificación, número de cuenta bancaria y/o número de teléfono, cargo o actividad que desempeña y la fecha en que fue o será suspendido el contrato de trabajo.
- Los documentos mínimos que deben acompañarse son:

1. Documento de identificación del patrono individual y del representante legal, así como acreditar legalmente la personería de este último.
2. Constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) durante el año 2020.
3. Número de inscripción patronal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como la última planilla reportada y pagada, cuando aplique.
4. En el caso de los patronos que tengan menos de tres trabajadores, deberán informar el nombre, documento personal de identificación y el salario completo de sus trabajadores.

Si el formulario o la documentación de soporte presentan deficiencias subsanables, la Inspección General de Trabajo lo notificará al patrono vía electrónica, fijándole un plazo de 2 días hábiles para corregirlas por la misma vía. Vencido dicho plazo, se tendrá por abandonada la gestión de autorización de suspensión de contratos de trabajo.

Si no existen deficiencias que corregir, la Inspección General de Trabajo emitirá la autorización que corresponda o denegatoria en los casos de los centros de trabajo que no tienen prohibición para operar, la misma será notificada por vía electrónica en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

El acuerdo entra en vigor el día 07 de abril de 2020.

Nuestros expertos:

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos preparados para asesorar a las empresas según sus necesidades y de acuerdo con el sector al que pertenece. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



Estuardo Paganini
Socio
Deloitte Legal
egpaganini@deloitte.com



Manuel Lara
Gerente
Deloitte Legal
manlara@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Asesores y Consultores Corporativos, S.A. es una práctica de Deloitte Legal en Guatemala. Deloitte Legal significa las prácticas legales de las firmas miembro de DTTL, sus afiliadas o sus entidades relacionadas que prestan servicios legales. La naturaleza exacta de estas relaciones y prestación de servicios legales difiere según la jurisdicción, para permitir el cumplimiento con las leyes y reglamentos profesionales locales. Cada práctica de Deloitte Legal es una entidad legalmente separada e independiente, y no puede obligar a ninguna otra práctica de Deloitte Legal. Cada práctica de Deloitte Legal es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por aquellos de las demás prácticas de Deloitte Legal. Por razones legales, reglamentarias y otras, no todas las firmas miembro, sus afiliadas y sus entidades relacionadas prestan servicios legales o están asociadas con prácticas de Deloitte Legal.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red global de firmas miembro y entidades relacionadas en más de 150 países y territorios (en conjunto, la "organización Deloitte") atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 312,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro, y sus partes relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.